

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: THERMO KING THERKINEC S.A

En mi calidad de Comisario de THERMO KING THERKINEC S.A. y de conformidad con el numeral 4 del Artículo No.321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre del 2004.

Paralelamente con la resolución No 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías debo indicar:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás.

He comprobado que los administradores se han enmarcado dentro de las normas citadas y las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

2. Procedimiento de control interno

Los procedimientos de control interno de la Compañía permiten la conducción ordenada y eficiente de sus actividades, salvaguardando los activos y manteniendo con exactitud e integridad los registros contables y toda la información financiera al 31 de Diciembre del 2004

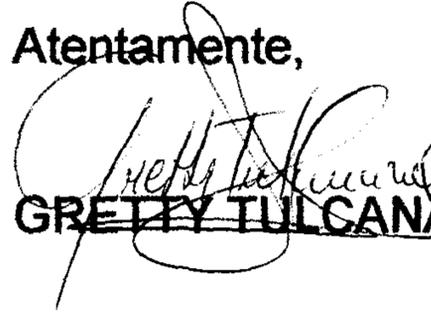
3. Registros contables y legales

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Concluyo que, en mi opinión; los estados Financieros citados, reflejan razonablemente y significativamente la situación

financiera de THERMO KING THERKINEC S.A. al 31 de
Diciembre del 2004.

Atentamente,


GRETTY TULCANAZA URRESTA

Quito, 21 de Abril del 2005